

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TERUEL****EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel, relativo a familia. Modificación medidas supuesto contencioso 122/2020.**

Doña Jara Naya Alfranca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel, hace saber:

Que en este órgano judicial se siguen autos de Modificación de Medidas Contenciosas 122/2020, en los que se ha dictado Sentencia de fecha de 23 de septiembre de 2020, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Asunción Lorente Bailo, en nombre y representación de X4232136-K contra X8550869-K y acuerdo modificar las siguientes medidas contenidas en el plan de relaciones familiares aprobado por sentencia de divorcio de fecha 31 de julio de 2017:

1. Se atribuya la patria potestad a la madre.
2. Se suprima el régimen de estancia y visitas del menor a favor del padre, sin perjuicio de lo cual si el padre se interesara por mantener contacto con su hijo, se estableciera un régimen de visitas a favor del mismo para recuperar la relación paterno filial que actualmente es inexistente.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a X-8550869-K en ignorado paradero, libro el presente en

Teruel, 28 de septiembre de 2020.— La Letrada de la Administración de Justicia, Jara Naya Alfranca.